



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiuno de julio de dos mil veintidós.

En conocimiento de la parte interesada radicación del oficio que decreta medida cautelar, en la Oficina de Servicios Especializados de Tránsito y Transporte de Sabaneta.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.